

Los interesados que, conforme dispone el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación al fax 928.446.550 o a la dirección de correo electrónico larroyo@laspalmasgc del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

132.444

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

8.498

Por Decreto de Alcaldía número 4.704, de fecha 6 de octubre de 2016, se ha dictado lo siguiente:

“PRIMERO. La sustitución de la Concejala doña Elena Suárez Pérez, por el Concejal don Cristopher Rodríguez Rodríguez desde el día 10 hasta el día 16 de octubre de 2016, ambos inclusive, en todas las funciones propias de las materias delegadas a la misma de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores y Accesibilidad.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y notifíquese al interesado y a todos los departamentos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, y al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Díaz Sánchez.

126.944

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Secretaría General

ANUNCIO

8.499

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, así como en los artículos 60 y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se hace público que la Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, con fecha 11 de octubre de 2016, ha dictado la Resolución número 2.652/2016, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“DECRETO N° 2.652/2016. Teniendo en cuenta que estaré ausente de este municipio durante los días 15 al 22 de octubre de 2016, por motivos personales, y considerando oportuno disponer lo necesario para que me sustituyan en el cargo, por el presente y en uso de mis atribuciones, HE RESUELTO:

Primero. Designar a la Primera Teniente de Alcalde, doña María del Pino González Vega, Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Mogán, durante los días 15 al 22 de octubre de 2016, ambos inclusive.

Segundo. Dar traslado de esta resolución al interesado y su publicación en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Mogán, a once de octubre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

131.397

ANUNCIO

8.500

Por el presente se hace público que, con fecha 10 de octubre de 2016, se ha dictado por el Teniente de Alcalde con competencias en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 2.630/2016 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades para cubrir la plaza con categoría profesional de LIMPIADORA en este Ayuntamiento.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 400/2016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de LIMPIADORA, según convocatoria publicada en el B.O.P. número 76 de fecha 24/06/2016, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALONSO GONZÁLEZ, CARMEN	78.478.770-X
2	CRUZ SÁNCHEZ, YERENA	42.208.857-Q
3	GONZÁLEZ MESA, LIDIA ESTHER	43.288.682-Z
4	GONZÁLEZ MESA, YANIRA	42.214.286-V
5	GUERRA BAYÓN, RUTH	42.204.164-S
6	LEÓN LEÓN, MARÍA TERESA	43.285.761-Z
7	MARTÍN ORTEGA, GEMMA	43.281.496-G
8	MEDINA SANTANA, DAVID	54.078.004-J
9	MORENO HERNÁNDEZ, AMADA	43.281.928-E
10	ORTEGA SANTANA, LAURA	78.469.168-E
11	ORTEGA SANTANA, SANDRA MARÍA	43.281.272-X
12	RIVAS ORTEGA, ESTRELLA	43.278.598-G
13	SANTANA GONZÁLEZ, CATHAYSA JOSEFINA	43.294.343-V
14	SANTANA GUEDES, MARÍA GLORIA	43.283.656-W
15	SANTANA SANTIAGO, BEGOÑA	43.283.587-W
16	SANTANA SILVA, MARÍA JOSÉ	42.200.471-W
17	SANTANA TRUJILLO, CAROLINA R.	43.277.244-F
18	SARMIENTO MACÍAS, YAIZA	42.230.090-C
19	SIVERIO HERNÁNDEZ, BEGOÑA	43.277.913-D
20	SUÁREZ CABELLO, MARÍA PILAR	78.469.135-N
21	SUÁREZ DÉNIZ, JULIA DELIA	42.204.049-S
22	SUÁREZ RODRÍGUEZ, NOAH	42.225.807-S
23	SUÁREZ SUÁREZ, BEATRIZ	42.218.940-W

24	TRUJILLO ABRANTE, CANDELARIA	78.469.164-H
25	TRUJILLO ABRANTE, ROSA DELIA	45.533.648-L
26	TRUJILLO MACÍAS, LUCIA	43.282.540-J
27	TRUJILLO ORTEGA, PINO DOLORES	43.279.391-S
28	TRUJILLO SILVA, MARÍA NOEMÍ	42.203.586-N

EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	ALONSO LUJÁN, YOLANDA	43.284.911-S	(1)
2	BRESCIANI, MARTA DELIA	X-368985-K	(1)

Causas de exclusión:

(1) No aportó fotocopia compulsada de la titulación requerida.

SEGUNDO. La fase de oposición (ejercicio teórico) tipo test, se celebrará en el lugar y fecha que a continuación se señalan:

Lugar: En el C.E.O. DE MOGÁN, sito en la calle El Mocán número 36; Mogán.

Fecha: Día 26 de octubre de 2016, a las 17:00 horas.

TERCERO. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Salvador Alvarez León.

Suplente: Don José Carlos Álamo Alonso.

Secretario: Vicente Bosch Llinares.

Suplente: José Vicente Saavedra Benítez.

Vocales:

Titular: José Armando Suárez González.

Suplente: Eulalia Hernández Navarro.

Titular: Francisca Guerra Vera.

Suplente: Antonio Suárez Araña.

Titular: Emma Santana Trujillo.

Suplente: Rosa Delia Cruz López.

Titular: Mónica Quintana Mejías.

Suplente: Carmen Sarmiento Afonso.

En Mogán, a once de octubre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL TENIENTE ALCALDE CON COMPETENCIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS (S/Decreto número 400/2016 de 19 de febrero), Juan Mencey Navarro Romero.

131.594

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

8.501

L. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a. Organismo: Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

b. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c. Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Departamento de Contratación.

2. Domicilio: Calle Fernández Castañeyra, número 2.

3. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600.

4. Teléfono: 928.850.110.

5. Telefax: 928.850.277.

6. Correo electrónico:

contratacion@puertodelrosario.org

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.puertodelrosario.org

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: En el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Las Palmas.

d. Número de expediente: S 35/16.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a. Tipo: Contrato de Suministro.

b. Descripción: SUMINISTRO Y REPOSICIÓN CÉSPED ARTIFICIAL ESTADIO RISCO PRIETO.

c. Lugar de ejecución/entrega:

1. Localidad y código postal: Puerto del Rosario (35600).

d. Admisión de prórroga: No admite prórroga.

e. Plazo de ejecución del contrato: UN (1) MES.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a. Tramitación. Ordinaria.

b. Procedimiento. Abierto.

4. Criterios de adjudicación:

Para la adjudicación del presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, por orden decreciente y con arreglo a la siguiente valoración, según lo establecido en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. Proposición económica	80 puntos
2. Menor plazo de ejecución	10 puntos
3. Mejoras técnicas del proyecto	5 puntos
4. Mayor plazo de garantía	5 puntos

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (177.238,48 EUROS) I.G.I.C. excluido.

El I.G.I.C. asciende a la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.406,69 EUROS).

6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Garantía Definitiva: Constitución de la garantía definitiva por importe equivalente al cinco por ciento (5%) el importe de adjudicación, según Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.